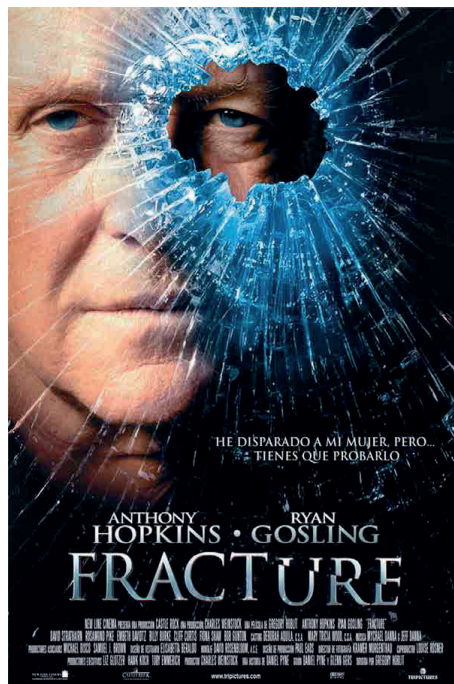


CRIMEN PERFECTO – FRACTURE.

Por: Juan Sebastián Murthe Cárdenas.

Película estadounidense del año 2007. Dirigida por Gregory Hoblit. Producida por Charles Weinstock, con guion escrito por Daniel Pyne y Glenn Gers. Protagonizada por el reconocido y laureado actor Anthony Hopkins, con la participación de reconocidas figuras del séptimo arte como Ryan Gosling, David Strathairn, Rosamund Pike, y Embeth Davidtz.



Alguna vez, Herbert Marcuse, fue cuestionado acerca del entretenimiento y el aprendizaje, dejando para la posteridad, la siguiente frase:

“El entretenimiento y el aprendizaje no se oponen; el entretenimiento puede ser el modo más efectivo de aprender”

Interesante pensamiento, que revive el debate sobre los diferentes modos de aprender, parece ser que el conocimiento y la reflexión en la actualidad, pueden adquirirse a partir de libros, películas, documentales y otra serie de elementos o producciones. En el marco de lo antedicho, *Fracture* es una película clásica del género del entretenimiento, con un particular tinte jurídico, sobre todo en lo referente al Derecho Penal y concretamente a la tipicidad de los delitos y la diferenciación de los mismos por apenas pequeños detalles.

El espectador que la observe de forma atenta, se encontrará no solo con un filme entretenido, sino con diferentes lecciones en torno a la rama del Derecho previamente mencionada, que sin temor a equívocos, parece ser la más mediática y la que más despierta emociones en todo tipo de público y profesionales.

Por demás, es un filme que deja entrever que el sistema judicial está sujeto a errores, que en ocasiones se reducen a pequeños detalles que distancian la verdad procesal de la verdad real, cuando lo cierto es que la verdad solo es una (por mas utópico que esto pueda ser). De tal suerte, que implícitamente reabre un debate sobre el ideal abstracto de Justicia y de cómo lo que para los profesionales y estudiantes del Derecho, es justificable por disposición normativa sustancial o por una forma procesal, es inentendible e injustificable para las personas del común que pues evidentemente no están en la obligación de conocer sobre las especificidades técnicas de nuestra profesión, que muchas veces obstaculizan la administración de una justicia real, ya sea por la prevalencia de las formas sobre la sustancia (así el principio dicte lo contrario) y por la maleabilidad constante del sistema de administración de justicia, donde en ocasiones, cada caso es apenas una parte del trabajo, como si de autómatas se tratase.

Así pues, *Fracture* es un filme ideal para todos aquellos estudiosos del Derecho que en primera medida quieran profundizar sobre aspectos del Derecho Procesal Penal, Derecho Criminal y Forense, así como sobre el sistema legal estadounidense, que tan interesante resulta alrededor del mundo, por la transmisión que del mismo se ha hecho en material bibliográfico y audiovisual.

Reste decir, que con esta película, así como con muchas más, se puede ejemplificar la coadyuvancia descrita entre el aprendizaje y el entretenimiento que nos propuso Herbert Marcuse.